

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-CM/MDP.

Pangoa, 22 de enero del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2020, realizada el 22 de enero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 001-2020-EIHV/MDP, de fecha 22 de enero de 2020, pedido presentado por el regidor Elmer Israel Huallullo Villazana, Dictamen N° 003-2020-COM.D.E/MDP, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Informe Legal N° 031-2020-WFLA-GAJ/MDP, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 035-2020-GDE/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 004-2020-SGDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción - PRODUCE y la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Carta N° 001-2020-EIHV/MDP, de fecha 22 de enero del 2020, el regidor Don Elmer Israel Huallullo Villazana, realiza pedido, solicitando que pase a Sesión de Consejo Ordinario, el Expediente N° 118623-2020, mediante el cual se solicita la aprobación por Sesión de Consejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de la Producción - PRODUCE y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Dictamen N° 003-2020-COM.D.E/MDP, la Comisión de Desarrollo Económico, opina favorablemente y recomienda declarar PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de la Producción - PRODUCE y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N° 031-2020-WFLA-GAJ/MDP, de fecha 22 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente y recomienda que se eleve a Sesión de Consejo la propuesta de convenio, para su debido debate y su eventual aprobación, asimismo, recomienda que de aprobarse, encárguese al Alcalde la firma del presente convenio, con cargo a dar cuenta al Consejo sobre los alcances del convenio suscrito;

Que, mediante Informe N° 035-2020-GDE/MDP, de fecha 17 de enero del 2020 y Informe N° 004-2020-SGDP, de fecha 16 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, respectivamente, opinan favorablemente respecto al citado convenio y señalan que el objetivo principal del convenio es contar con una oficina Centro de Desarrollo Empresarial – CDE o CDE agente en la Municipalidad asignada por el Ministerio de la Producción con fines de brindar soporte técnico a nuestros emprendedores de nuestro Distrito y entre otros;

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio, con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal sobre los alcances del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe